

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Mayo Veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.

Radicado No. 250354089001-2022-00005-00,

Demandante. INVERSIONES VARGAS OTELO S.A.S

Demandado. MANUEL ANTONIO POVEDA LOPEZ.

Se toma NOTA DE LA INSCRIPCION DE LA MEDIDA DE CAUTELAR SOLICITADA POR ESTE DESPACHO MEDIANTE OFICIO No. 512, esto es, el embargo sobre el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " MISCELANEA Y PAPELERIA MI FLORECITA" con matricula mercantil No.,61989, de propiedad de la persona natural POVEDA LOPEZ MANUEL ANTONIO, IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 2.950.757, según certificación expedida por la oficina CAMARA D COMERCIO DE GIRARDOT, mediante consecutivo CCG-DA-No. FRC1-4092, de fecha 26 de abril de 2022.

Del trámite efectuado, se deja a disposición de la parte demandante., para su conocimiento y demas fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anteriormente se no se encontraba en...

072

25 MAY 2022

Secretaría